

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6135

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 2 y 3 de Mayo.)

Núm. 1214

Gobierno Civil

Minas.—Firme mi providencia de 2 de Abril próximo pasado, declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina «San Francisco» (n.º 530), sita en el paraje llamado *Son Guitard* del término municipal de Alaró, se publica en este BOLETIN OFICIAL la declaración de franco y registrable el terreno que su designación comprendía, con arreglo á los dos últimos párrafos del art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería y á los efectos del segundo del art. 149 del mismo Reglamento, haciendo constar en cumplimiento del párrafo tercero de este último artículo, que las horas de oficina en que pueden presentarse las solicitudes, son desde las nueve y media hasta las catorce.

Palma 4 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 1215

Minas.—Por cuanto D. Gaspar Vicens y Pons ha presentado una solicitud de Registro de cien pertenencias de mineral de hierro con el título de «Recompensa» sitas en el paraje nombrado predio el Castell del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el angulo N. E. de una casita arruinada, conocida con el nombre de «casa del hierro». A partir de él se medirán 700 metros al E. y se colocará la primera estaca: á partir de ésta y sucesivamente unas á continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 500 metros al N., 1.000 al O., 1.000 al S., 1.000 al E. y 500 al N. Las direcciones se refieren al N. verdadero.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Palma 4 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 1216

Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Subinspector del Gobierno militar de Mallorca con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«La fuerza de la Comandancia de la Guardia civil de esta Capital se ejercitará los días 9, 10 y 11 del actual en el tiro al blanco en las inmediaciones de Torre d'en Pau».

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de evitar desgracias.

Palma 5 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 1217

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 30 de Abril último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 740.11 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 3 de Mayo de 1906.—El Vicepresidente, **Francisco Socias**.

Núm. 1218

INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

Circular.—A nadie puede ocultarse el olvido lamentable en que se tienen los consejos de la Higiene, en lo referente á la habitación higiénica de las viviendas: los mayores desastros se observan con frecuencia respecto á la adopción de materiales, distribución interior, evacuación de aguas y residuos, etc., y eso que es un defecto grave siempre, lo es mas actualmente en que parecen convivir y estacionarse las enfermedades infecciosas y sobre todo la tuberculosis. Tampoco puede desconocerse que la incuria y el abandono de muchos, les induce á dejar las viviendas al variar de domicilio impregnadas de gérmenes mortíferos, cosa tanto mas grave cuanto que bajo una apariencia de aseo y pulcritud esterna, se ocultan á veces verdaderos nidos de microbios si la desinfección no ha intervenido y la por tal denominada es como la ciencia aconseja y se practica en los pueblos que entienden que dejarse dirigir en lo técnico no es humillante y solo así se evitan los ridículos simulacros que á veces presenciámos.

La Instrucción de Sanidad vigente, promulgada el 12 de Enero de 1904, ha atendido á la satisfacción de ambas necesidades y dispuesto lo que las Corporaciones deben hacer para precaver á los pueblos de los peligros graves que á la salud pública de su inobservancia se pueden acarrear.

Así es, que dispone en su art. 115, que en las poblaciones de mas de 15.000 almas, será necesaria la licencia de la Junta

de Sanidad, previa visita sanitaria é informe del Inspector, para la habilitación de nuevas viviendas particulares.

En el art. 117, ordena la desinfección de los cuartos desalquilados en las poblaciones de igual vecindario, obligando á colocar en las puertas de los locales una póliza que acredite haberse cumplido ese requisito higiénico.

El art. 56, dictamina la obligación que tienen los Inspectores municipales de dar informe técnico sobre habilitación higiénica de los edificios públicos en todos los pueblos, antes de habilitarse como tales.

Desgraciadamente estos preceptos legales están en gran parte incumplidos, y no pudiendo consentir por mas tiempo esas omisiones que á la vez que una flagrante inobservancia al texto legal, son un menfís á los adelantos y progresos de la Higiene pública, dicto las disposiciones siguientes:

1.º Los Sres. Alcaldes, siendo los encargados de cumplir y hacer cumplir á los municipios las leyes vigentes, según la Ley municipal, se servirán llevar á la práctica los artículos de la Instrucción de Sanidad, que quedan referidos.

2.º Los Sres. Alcaldes de Palma, Mahón y Manacor á los que exclusivamente afectan los artículos 115 y 117, procurarán llevarlos inmediatamente á la práctica.

3.º Los Sres. Alcaldes de las demás poblaciones harán cumplir el art. 56 de la Instrucción en todas sus partes.

4.º Si trascurrido el plazo de dos meses no se hubiese cumplido ese requisito se tomarán por esta Inspección las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley.

Palma 4 de Mayo de 1906.—El Inspector provincial de Sanidad, **Doctor Lopez Comas**.—Sres. Alcaldes de las Baleares.

Núm. 1219

TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

Negociado de Ejecutiva

Relación de los contribuyentes que hallándose inscritos en la matrícula Industrial y de Comercio, no han hecho efectivas sus cuotas dentro del primer grado de apremio, entendiéndose conforme al capítulo 5.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, renuncian á continuar en el ejercicio de su industria, debiendo ser baja en la respectiva matrícula.

Nombres é industria que ejercen

Palma

- D. Antonio Piña hermanos, Cereales
- Ramon Martin Mayans, Tejidos
- Ignacio Figuerola, id.
- Baltasar Salvá Borell, Drogueria
- Sres. Cardá Alberti, Merceria
- D. Vicente Pomar Forteza, Vinos
- Mateo Moreno Zanoquera, id.
- D.ª Francisca y Concepcion Coll, Ultramarinos
- D. Francisco Vallespir Mir

- D. Juan Cubella Soler, Calzado
- Antonio Marroig Torres, Molduras
- José Alcubis Font, Harinas
- Tomás Garcia Trillo, Taberna
- D.ª Coloma Sureda Bestard, id.
- D. Matias Sard Curt, id.
- José Villalonga Torres, id.
- Manuel Barrios, Cuchillos
- Sres. Barceló hermanos, Calzado
- D. Gregorio Obrador Monserrat, id.
- D.ª Catalina Pops, Loza
- D. Juan Buades Sans, Relogero
- Antonio Quesada Fernandez, Esteras
- Carlos Manasero y compañía, Pianos
- Jaime Vicens Mayol, Meson
- D.ª Maria Cañellas Sastre, Abaceria
- D. Pedro Cardell Ferrer, Bodegon
- D.ª Barbara Artigues Campaner, Abaceria
- D. Miguel Llabrés Oliver, Gorras
- Cristóbal Darder Mir, id.
- Francisco Moyá, Leña
- Manuel Ferrutxe, Bodegon
- Lorenzo Tomás Payeras, id.
- Gabriel Mulet Rigo, id.
- Bartolomé Bosch Arbona, id.
- Mateo Esteva Vich, Café
- Juan Martorell Pujol, id.
- Bartolomé Martí Oliver, Bodegon
- Miguel Rotger Juan, id.
- Antonio Castañer Alcover, id.
- Bartolomé Canals Colom, id.
- Juan Mayol Moyá, id.
- Juan Duran, id.
- Nadal Vicens Canals, id.
- Juan Rosselló Feliu, id.
- D.ª Contestina Avellá, id.
- D. Juan Alorda Planas, id.
- Asistencia Palmesana, Café
- D. Lorenzo Torres Serra, id.
- Juan P. Serra, id.
- Juan Más Sampol, id.
- Lorenzo Garau Sastre, id.
- José Mas Fons, id.
- Juan Clar Oliver, id.
- Juan Binimelis Bosch, id.
- Juan Gelabert Planas, id.
- D.ª Coloma Clar Oliver, id.
- D. Antonio Santandreu, id.
- Bartolomé Palmer Sampol, id.
- Bartolomé Pons Oliver, id.
- Bartolomé Oliver Simó, id.
- Gabriel Espasas Seguí, id.
- Pedro Sanchez Ginard, id.
- Matias Joy Massanet, id.
- Gabriel Reus, id.
- Pedro Mas Seguí, id.
- Miguel Martorell, id.
- Juan Cabargante, id.
- D.ª Celestina Frau Palmer, id.
- D. Francisco Calafat, id.
- D.ª Ana Henales Juan, id.
- D. Bartolomé Reinés Pons, Carbon.
- Juan Pericás Serra, id.
- Juan Lluch Ripoll, Pupilero
- Francisco Ramis, Tablajero
- Miguel Gibert, id.
- Mateo Serra Compañy, id.
- Jaime Pieras, id.
- Pedro Herrero Vidal, id.
- Rafael Covas Garcia, id.
- José Pol Pericás, id.
- José Jordá, id.
- Juan Garcia Ferrer, id.

D. Gabriel Mesquida Gari, Tablajero
 D.^a Francisca Peñafiel, id.
 D. Juan Alemañy, id.
 José Vivé Frontera
 El mismo
 D. Bartolomé Marimon Valent
 Bartolomé Guiscafé
 Nicolás Llobera Catañy, Taberna
 Pedro Parelló Simonet, Aceite y Vinagre
 Pedro Antich Palerm, id.
 Bernardo Campaner, id.
 Antonio Moll Llull, id.
 D.^a Catalina Llabrés Morey, id.
 D. Sebastian Cañellas Mora, id.
 Pedro Tortella Mascaró
 Esteban Ramon Fuster
 D.^a Margarita Morro
 D. Guillermo Pocovi Miralles
 Miguel Reinés Berga
 Francisco Picornell
 Melchor Martí
 Juan Henales
 Jaime Andreu
 Clemente Rubí
 D.^a Geronima Pons Miguel
 D. Francisco Fuster Bonnin
 Juan Moll Alemañy
 Damian Martorell
 Gregorio Cañellas Estarellas
 Miguel Puig Mas
 Pedro Balaguer Siurana, Cordelero
 Bernardo Manera, Vidrios
 José Umberto, Camisolines
 Francisco Mateu, id.
 José Fons Ferrer, Libros
 Juan Costa, id.
 Miguel Ramis Aireflor, Contratista
 Antonio Compañy Palmer, Agente
 Luis Frontera Rey, Corredor
 Juan Ramis Cerdá, Prestamista
 Juan Mas Morey, Carro
 José Franch, 2.^a Dolores
 Juan Ramis Cerdá, S. Miguel
 Miguel Beaus, Pailebot
 José Tous Ferrer, Última hora
 D.^a María Oliver, Lavadero
 Josefa Pons, id.
 Catalina Llombart, id.
 D. Jaime Santisteban, id.
 D.^a María Mir, id.
 D. Isidro Ventura, id.
 Luis Rigo Bosch, Telares
 D.^a Catalina Simó, id.
 D. Paulino Navarro, id.
 Bartolomé Frau Marroig, id.
 Luis Rigo Bosch, 1 tinte
 Miguel Aulet Bauzá, Taller
 Justo Solá Vicens, id.
 Juan Carbonell, 1 horno
 Gabriel Gordiola Gelabert, Vidrios
 Guillermo Juan Pons, Jabon
 Rafael Serra, id.
 José de España, id.
 Eduardo Ridocis, id.
 Pedro Palmer, Legias
 Bartolomé Juan Marroig, Alpargatero
 Aurelio Planells, Cajero
 Vicente Cortés, Cera
 José Tous Ferrer, Maquinas
 José Tous Ferrer, id.
 Aurelio Planells, id.
 D.^a Inés Crespi Sitjar, id.
 D. Miguel Palliser, Frutas
 Miguel Comas, Molino
 Jaime Carbonell, id.
 Gabriel Pericás, id.
 José Colom Castañer, Chocolatero
 D.^a Bárbara Miguel, id.
 D. Antonio Llombart Ferrer, Abogado
 Miguel A. Riera, id.
 Juan Sampol Llabrés, id.
 Francisco Martorell Suau, id.
 Rafael Torres Cladera, id.
 Guillermo Gener, id.
 Gabriel Fuster Valenti, id.
 Bernardo Fiol Tocho, Farmacéutico
 Pedro Parera Fent, id.
 Ramon Morey Palou, Practicante
 Miguel Carbonell, Veterinario
 Quirico Pascual, Confitero
 Sres. Ferrer y Mir, Sastres
 D. Andrés Buades, Latonero
 Lucas Arbona Nadal, Barbero
 Cayetano Miró Valls, id.
 Antonio Sallent Capellá, Comisionista
 Francisco Torres Carbonell, Albardero
 Jaime Bestard Payeras, id.
 Antonio Juan Marroig, Alpargatero

D. Pedro Amengual Llull, Barbero
 Juan Jaume Borrás, id.
 José Vich Ferrer, id.
 Miguel Pons, id.
 Juan Bauzá, id.
 Miguel Juan Roca, id.
 Gabriel Barceló Massot, id.
 Bartolomé Monjo Pol, id.
 José Palou Valls, id.
 Tomas Roldan Boltes, id.
 José Servera Vallespir, id.
 Ramon Morey Palou, Carpintero
 Juan Heriberto Puig, id.
 Juan Martin, id.
 José Ramis Pocovi, id.
 José Ramonell Jaume, id.
 Juan Vanrell, id.
 Rafael Font Pons, id.
 Guillermo Monjo, id.
 Luis Capillonch, id.
 Antonio Amengual, id.
 Gabriel Borrás, id.
 Juan Brasales, id.
 Juan Crespi Mas, id.
 Juan Mulet, id.
 Mateo Enseñat Mut, id.
 Matias Rosselló, id.
 Rafael Palmer, id.
 Bernardo Font, id.
 Juan Salcedo Simó, id.
 Matias Oliver, id.
 Miguel Muntaner, id.
 Antonio Pons Rebasa, Carro
 Jaime Pons Palliser, id.
 Francisco Colom, id.
 Juan Pericás Mairata, id.
 Justo Sola Vicens, id.
 Damian Rexach, id.
 Melchor Casullas Gelabert, id.
 Miguel Marqués Morro, Cestos
 Miguel Frau Juan, Escultor
 Guillermo Galmés, id.
 José Cortés Miró, Engastador
 José Forteza Piña, id.
 Antonio Tous Alemañy, Herrero
 Guillermo Mateu Pascual, id.
 Antonio Verd Durán, id.
 José Boned Juan, id.
 Pedro Estarás Amengual, id.
 Antonio Vich Quetglas, id.
 Clemente Juaneda Moll, id.
 Antonio Terrasa Maimó, id.
 Mateo Segura Forteza, Hojalatero
 Arturo Bonnin Fuster, id.
 Juan Moll Obrador, Horno
 José Orell Juncosa, Sombrerero
 Miguel Truyols, Panadero
 Antonio Ferrer Pizá, id.
 Juan Jaume Fiol, id.
 José Durán Arbos, Pintor
 Matias Verger, Sastre
 Antonio Nicolas Mandilego, Sillero
 Miguel Cabrer, id.
 Bernardino Mulet, Tallista
 Miguel Frau Frau, id.
 Jaime Pol, id.
 Mariano Aguiló Segura, Hornero
 Gabriel Forteza Cortés, id.
 José Cortés Coll, id.
 Fulgencio Bori, Relogero
 Juan Piña Forteza, Navajas
 Miguel Juan Tous, id.
 Vicente Piña Vadell, id.
 José Borrás Sastre, Zapatero
 Bartolomé Barceló Llombart, id.
 Bartolomé Cantallops, id.
 Antonio Segura, id.
 Jaime Coll, id.
 Guillermo Fiol, id.
 Gabriel Santandreu, id.
 D.^a Margarita Boscana, id.
 D. Mateo Cifre Alberti, Carne
 Juan Miró Cruellas, Comestibles
 Enrique Llobera, Taberna
 Jaime Vicens Mayol, Abacería
 Francisco Briaton Palmer, id.
 Bartolomé Bauzá, id.
 Antonio Palmer, id.
 Lorenzo Llabrés, Bodegón
 Antonio Nicolau, id.
 D.^a Catalina Riera, id.
 D. Pragedes Bosch, id.
 José Palmer Reinés, id.
 Vicente Moragues, id.
 Bartolomé Servera Coll, id.
 Sebastian Bosch Frau, id.
 Bartolomé Valent, id.
 Sebastian Vidal Mesquida, id.
 Nicolas Oliver Rigo, id.

D. Gabriel Villalonga, Bodegón
 Andrés Bibiloni, id.
 Miguel Salvá, id.
 Jaime Pons, id.
 Francisco Soler Sampol, id.
 D.^a Esperanza Ripoll, id.
 D. Gabriel Mayans, id.
 Antonio Jordá, id.
 Antonio Bernat, id.
 Gabriel Juan, id.
 Antonio Lapuente, id.
 Miguel Morey, Café
 Gabriel Bauzá, id.
 Lorenzo Puig, id.
 José Luque, id.
 Juan Garau, id.
 Juan Sastre, Tablajero
 Francisco Ramón Ripoll, Aceite y vinagre
 Antonio Barceló Barceló, Tablajero
 D.^a Rafaela Espasas Porcel, id.
 D. Miguel Roca, Aceite y vinagre
 D.^a Catalina Campins, id.
 Catalina Riera, id.
 Carmen Fiol, id.
 Ana Catañy, Leche
 D. Juan Miguel, Carpintero
 Bernardo Seguí, Herrero
 Vicente Martorell, Zapatero
 José Cortés, Loza
 Antonio Homar Mercant, Abacería
 D.^a María Miguel Ferrer, Café
 Margarita Escalas, id.
 D. Antonio Bosch Nadal, id.
 Damian Sastre, Tablajero
 D.^a María Aguiló Forteza, id.
 Isabel Reix Muñoz, Camisolines
 D. José Massó, Leche
 D.^a Manuela Barrachina, Bodegón
 D. Antonio Cabrices, Café
 Antonio Arrom, id.
 Juan Alemañy Antich, Tablajero
 Vicente Simó Roca, Aceite y vinagre
 Pedro Pons, id.
 José Sastre, Limpia botas
 José Puigserver Perez, Café
 Nicolás Juan Artigues, Carro
 Gabriel Busquets, Leche
 Nicolás Juan Artigues, id.
 Gabriel Busquets, Carro
 Amador Brusotto, Carpintero
 Juan Barceló Barceló, Carruaje
 Bernardo Sastre Vaquer, Carro
 Francisco Serra Juan, Profesor
 José Costa Ramis, Barbero
 Pedro José Rodríguez, Carpintero
 Jaime Torres Pujol, Hojalatero
 D.^a Josefa Coll, Modista
 Margarita Prats Garcias, id.
 Teresa Fabra, id.
 D. Juan Juan Marqués, Zapatero
 Guillermo Terrasa Coll, Carro
 Luis Vivé Forteza, Hojalatero
 D.^a María Portell, Modista
 Paula Perelló Rotger, id.
 Margarita Jaume Perelló, id.
 D. Luis Karcade Fernandez, Vistas Fotográficas
 Andraitx
 D. Antonio Pons Valcaneras, Tablajero
 Sebastian Bover Veñy, Frutas
 Antonio Pujol Porcell, id.
 Matias Enseñat, Diligencia
 Gaspar Terrades Calafell, Sastre
 Baltasar Juvera Alemañy, Zapatero
 Buñola
 D. Guillermo Borrás Rosselló, Tablajero
 Sóller
 D. Miguel Rotger Calafat, Bodegón
 José Pastor Castañer, Carro
 Juan Marqués Arbona, Semanario
 Damian Castañer Castañer, F. de tejas
 Francisco Estades Llabrés, Horno de cal
 Sres. Planells y Compañía, Fáb.^a de cartón
 D. Antonio M.^a Ramis Palou, Secretario de Juzgado
 Juan Marqués Arbona, Impresor
 Lorenzo Riera Mas, Maestro Albardero
 Miguel Bilonch Gomila, Carpintero
 Cristobal Seguí Castañer, id.
 José Mayol Alcover, id.
 P. J. Colom Castañer, id.
 Arnaldo Cañellas Gili, id.
 El mismo, id.
 Calviá
 D. Bartolomé Horrach Rosselló, Taberna

D. Jaime Mas Cañellas, Taberna
 Gabriel Bosch Estelrich, Bodegón
 José Franch, Cargador
 Deyá
 D. Bartolomé Coll Marroig, Aguardientes
 Esporlas
 D. José Matas Camps, Café económico
 Pedro Arbós Bordoy, id.
 Bartolomé Camps Alemañy, id.
 Juan Bosch Llinás, id.
 Gabriel Matas Marimón, Carro
 Juan Ramis Cerdá, Molino corteza
 Gabriel Matas Marimón, Tejas
 Juan Trias Bordoy, Fábrica de papel
 Pedro Arbós Bordoy, Cafetero
 Miguel Calafell Mulet, id.
 Antonio Marcús Lladó, Horno de pan
 Antonio Llinás Camps, Zapatero
 Establiments
 D. Pedro José Terrasa Salamanca, Vinos y aguardientes
 Pedro José Pons Pujol, Aceite y vinagre
 Bartolomé Martorell Ramon, Carruaje alquiler
 Pedro José Terrasa Salamanca, id.
 Estallenchs
 D. Manuel Vidal Perpiñá, Taberna
 Marratxi
 D. Pedro Roca Fullana, Taberna
 Presidente Sociedad «La Liga y La Igualdad», Café económico
 D. José Sureda Serra, id.
 Manuel Pomar Crespi, Fáb.^a de Jabon
 José Marqués Vidal, Carpintero
 Bartolomé Vives Ripoll, Horno de pan
 Sección electricidad Crédito Balear, Fábrica de electricidad
 Compañía Mallorquina de electricidad, id.
 Puigpuñent
 D. Antonio Bellí Vila, V. y aguardientes
 Jorge Martorell Vey, Carro
 Bartolomé Vila Ripoll, Carpintero
 Santa Maria
 D. Andrés Oliver Llabrés, Abacería
 Gaspar Bibiloni Amengual, Café de 2.^a clase
 Ramon Mercadal Ramis, Maderas
 Francisco Bordoy Rullán, Tejidos
 Sebastian Serra Nadal, Tejas
 Francisco Forteza Miró, De.^a Pifiones
 Bernardo Perelló, Objetos de mimbre
 Algaida
 D. Antonio Coll Sastre, Abacería
 Pedro Juau Cantallops, Mtro. Armero
 Pedro Ant.^o Mulet Castell, Caballería
 Santa Eugenia
 D. Gabriel Rigo Coll, Secretario Juzgado
 Mateo Bibiloni Rigo, Herrero
 Lluchmayor
 D.^a Magdalena Simonet Oliver, Fábrica de jabon
 D. Antonio Rivero Nadal, Herrero
 José Ferretjans Garau, Zapatero
 Julian Cardell Catañy, id.
 Alaró
 D. Juan Pizá Calafat
 Juan Rosselló Ferrer
 Juan Rosselló Rosselló
 Cristobal Xamena Gelabert
 Cayetano Rosselló Homar
 Binisalem
 D. Antonio Llabrés Pericás
 Juan Aloy Sureda
 Bartolomé Lladó Bestard
 Antonio Vidal Vicens
 Jaime Beltrán Serra
 Guillermo Vidal Rosselló
 Antonio Martí Clano
 Rafael Riera Grimalt
 Jaime Frontera Florit
 Melchor Salas Pascual
 Antonio Ramis Vallés
 Antonio Pericás Planells
 Costitx
 D. Antonio Arrom Munar
 Pedro Antonio Arrom Munar
 Inca
 D. Sebastian Miralles Jenestra
 Lorenzo Fluxá Figuerol
 Jaime Armengol Pascual

D. Antonio Rotger Calafat
Sr. Juez municipal
D. Juan Coli Pujol
Martin Verd Coll
Miguel Llopis Garcia
Pedro Antonio Burguera Reinés
Mateo Pujadas Estrafy
Arrendatario del puesto del Matadero
Arrendatario del puesto de Almendra

Lloseta

D. Francisco Ripoll Marqués
D.^a Maria Pons Ferrer

Llubi

D. Onofre Perelló Soler

Muro

D. Rafael Perelló Perelló
Miguel Moragas Payeras
D.^a Maria Ramis Cladera
D. Juan Miró Bonnia
Gabriel Verdura Saldafia
Juan Salamanca Fluxá

La Puebla

D.^a Maria Aguiló Cortés
D. Bartolomé Muntaner Pericás
D.^a Isabel Serra Villalonga
D. Vicente Socias Mir
Gabriel Vidal Villalonga
Jaime Ferrer Vila
José Fuster Forteza
Bartolomé Pericás Crespi
Pedro Bennasar Socias
Antonio Mateu Pericás

Sta. Margarita

D. Juan Pastor Font
Juan Barceló Frau
Ramon Vallis Piña

Sineu

D. José Payeras Fiol
Isidro Real Cortés
Jaime Martí Durán
Miguel Sampol Tugores
Jorge Vanrell Mas
Vicente Amorós Juliá
Gabriel Munar Marcó
Agustin Lladó

Arrendatario matanzas anuales

Manacor

D. Bartolomé Fuster Segura
Francisco Femenias Estrafy
Antonio Dalmau Frau
Juan Fullana Rosselló
D.^a Catalina Liabrés Cursach
D. Sebastian Nadal Ferrer
Sebastian Nadal Vadell
Cristobal Oliver Sagrera
Bernardo Riera Sureda
Pedro Rosselló Riera
Onofre Ramis Sansó
Bernardo Ginard Duran
Bartolomé Frau Sansó
Andres Canet Crespi
Francisco Santandreu Llull
Fausto Puerto Alvarez
Juan Llull Durán
Antonio Marroig Vidal
Pedro J. Esbarrach Pujol
Miguel Ballester Mestre
P. Juan Santandreu Serra
Antonio Riera Jaume
Guillermo Puerto Noguera
Juan Servera Camps
Antonio Bordoy Jaume
Antonio Planas Sagreras
Fausto Puerto Alvarez
Antonio Jaume Ribot
Francisco Munar Oliver
Gerónimo Sureda Costa
Jaime Sansó Pascual
Antonio Bosch Bennasar
Guillermo Santandreu Llull
Poncio Gelabert Más
Antonio Miró Aguiló
José Miró Aguiló
Antonio Bennasar Mesquida
Ignacio Munar Mesquida
Juan Amer Nadal
Tomás Aguiló Forteza

Santañy

D. Jorge Vicens Clar, Carpintero
Miguel Clar Vidal, Café económico
Antonio Saiva Salom, Taberna
Jaime A. Roig Bonet, Horno

Felanitx

D. Antonio Subirà Sansó, Abaceria

«Círculo Liberal», Café económico

D. Antonio Rosselló Pons, id.
Jaime Vadell Sañer, id.
Guillermo Borrás Perelló, Maderas
Julián Amorós Bauzá, Fábrica tejas
Andrés Noguera Batle, Veterinario
Antonio Oliver Oliver, id.
Francisco Mas Biequerria, Albardero
Juan Bordoy Vicens, Barbero
Masutti Filio Cñia., Carpintero
Guillermo Borrás Rosselló, Cdor. leñas
Jaime Oliver Nicolau, Herreria
El mismo, id.

Porreras

D. Jaime Figueras Sitjar, Café económico
Benito Adrover Miralles, Tratante leñas
Antonio Cervera Nicolau, Herrero
Antonio Fuster Forteza, Zapatero

Peira

D. Gabriel Ribot Ribot, Herrero
Jaime Ribot Sureda, Café económico
Guillermo Bauzá Mestre, Molino de viento

San Juan

D. Antonio Amengual Borrás
Jaime Perelló Mora, Notario

Artá

D. Miguel Jaume Tous, Harinas
Sebastian Gili Ginard, Café
Bartolomé Gili Ginard, id.
Juan Lliteras Amorós, id.
Bartolomé Servera Ginard, id.
Miguel Flaquer Ginard, Café
Pedro Ferrer Bosch, Carpintero
Miguel Ramis Pujadas, Telar
Mousserate Blanes Juan, C. de lujo
Juan Ferrer Cañellas, Viajeros

Campos

D. Juan Ado, Café
Pedro A. Veñy, Herrero
Julián Obrador, Carpintero
Lorenzo Mesquida, Café
Rafael Cerdá, Juez Municipal
Juan Lladó, Café

Capdepera

Conductor Molino Mayans, Molino
Casino Republicano, Casinos

San Lorenzo

La Peña de San Lorenzo

Son Servera

D. Miguel Nebot Melis, Herrero

Menorca

D. Gaspar Andreu, Taberna
Cristobal Más, Abaceria
Antonio Tuduri, id.
D.^a Margarita Carreras, Gomas
D. Bartolomé Bisbal, Café económico
Juan Tuduri, id.
Pedro Roca, id.
Francisco Capó, id.
Emilio Fortuñy, id.
José Borrás, Aceite y vinagre
V.^a de P. Quintana, id.
V.^a de Gener id.

D. Matias Canaves, id.

D.^a Catalina Benejam, id.

Catalina Sintés, id.

D. Gabriel Jaume, Vasigas

D.^a Efigencia Orfila, Camisolines

D. José Cánaves, Juguetes

Cristobal Pons, A. Correos

Pedro Sitges, Liberal

Jaime Mascaró, C. alquiler

Juan Camps Liabrés, id.

Juan Camps, id.

Jaime Pons, id.

Cristobal Pons, id.

Pablo Gomila, id.

Pedro Bestard, id.

Sres. Camps, Benoley y C.^a, F. curtidos

D. Francisco Seguí, Molino viento

Pedro Cardona, F. chocolate

Francisco Fábregues, Impresor

Feliciano Gonzalez, Platero

Pedro Antonio Sintés, id.

Luis Cerdá, id.

Antonio Pablo, Carpintero

Juan Palliser, Rentor

Guillermo Llobera, Carpintero

Francisco Pons, Arbolario

Miguel Parpal, Hojalatero

Emilio Sanchez, Sastre

Pedro Orfila, Zapatero

D. Francisco Fons Pons, Tabaco
Casino «El Diamante», Café
D. Miguel Fullana, Bodegon
Presidente Casino Obrero, Café sociedad
D. Juan Pou Vicens
Juan Pons Huguet, Sastre
Bartolomé Ferrer Piris, Carpintero
Juan Borrás Meliá, Zapatero
Bernardo Pons Canet, Sastre
José L. Tupinosa, Notario
Miguel Gomila Salas, Abaceria
Agustin Alcina, Tablajero

Ibiza

D. José Prats Ferrer, Tejedor
Manuel A. Escandell, T. ordinario
D.^a Josefa Escanellas Suñer, id.
D. Antonio Torres Torres, id.
Miguel Prats Guasp, id.
Miguel Planells Torres, V. aguardientes
Bartolomé Mari Mayans, id.
Andrés Tur Riera, id.
Francisco Tur Cardona, id.
Felix Torres Roig, id.
Guillermo Bauzá Crespi, V. calzado
Mariano Juan Guasp, idem
Mariano Palerm Tur, Abaceria
José Gomez Camps, Tienda Gorras
Manuel Garcia Alvarez, Quincalla
José Mari Mari, C. Huéspedes
Antonio Balanzat Mari, Tablajero
Juan Serra Vich, id.
Bartolomé Torres Ribas, id.
Ramón Balanzat, id.
Domingo Tur Costa, id.
José Tur Ramón, id.
Vicente Riera Ferrer, id.
José Balanzat Ferrer, id.
Juan Riera Escandell, id.
Juan Torres Ribas, id.
Francisco Planells Palou, A. vinagre
Miguel Tur Torres, T. hortaliza
Antonio Tur Ferrer, id.
Juan Riera, A. Muebles
Antonio Verdura Oliver
Antonio Balanzat Mari, D. degüello
El mismo, Caballeria

D. Mariano Guasch Ferrer
Abel Matutes Torres
Sres. Gotarredona hermanos, Una sierra
D. L. Ramón Gotarredona, id.
Sres. Gotarredona hermanos, Fábrica yeso
Los mismos, M. Cortuero

D. Cirilo Alastia Jerma, Veterinario
Juan Gotarredona, Abogado
Vicente Tur Colomar, id.
Vicente Juan Guasch, Escribano
Narciso Pujol Sinta, Notario
Juan Balaguer Truet, id.
Mariano Palerm Tur, Procurador
Vicente Prats Ferrer, id.
D.^a Esperanza Bonet Serra, Alpargatero
D. Jaime Bonet Planells, id.
Enrique Tur Tur, Barbero
Jaime Adrover, Carretero
Pedro Ferrer Ripoll, id.
Vicente Serra Planells, Hornero
Francisco Ferrer Torres, id.
Vicente Planells Bonet, id.
Mariano Serra Juan, Sastre
Antonio Riera Torres, Zapatero

Formentera

D. Vicente Serra Tur, Bodegón
Mariano Costa Ros, Café
Pedro Ferrer, C. Gorras
José F. Garau Ferrer, Almadraba
Juan Torres Bosch, Molino
Francisco Juan Franch, Secretario Juzgado.

Santa Eulalia

D. Jaime Canova, Abaceria
Juan Planells, id.
Juan Mari Jesús, M.^o Agua
Guillermo Palerm, Secretario Juzgado

San Juan

D. Mariano Ramón, Herrero

San José

D. Antonio Planells Tur, Molino viento
Francisco Cardona Torres, Juzgado Municipal

San Antonio

D. Bartolomé Ribas Ribas, Café
Juan Visariza Torres, id.
Juan Prats Rossell, Carpintero

Y en su consecuencia el Sr. Delegado de Hacienda ha dictado la siguiente Pro-

videncia: Por cuanto las cuotas impuestas a los industriales que figuran inscritos en la anterior relación dentro el plazo de Instrucción no han sido satisfechas quedan aquellos de hecho inhabilitados para ejercer sus profesiones, artes u oficios con arreglo a la penalidad que establece el artículo 180 del Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Marzo de 1896 y disposiciones del Capítulo 5.^o de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y esta Delegación para observancia de los citados preceptos dicta y acuerda la presente providencia de privación de ejercicio y cierre de establecimientos y requiere a todos y a cada uno de los industriales referidos para que la acaten y obedezcan cesando sin escusa alguna, a partir de esta fecha, en el ejercicio de sus respectivas profesiones, artes u oficios que ya no podrán ejercer por si ni por medio de individuos de su familia ó servicio, ni otra cualquiera industria, solos ni en compañía, sin que satisfagan sus descubiertos ó sean responsables subsidiarios los asociados, previniéndoles que en el caso que desobedecieren este mandato serán considerados como defraudadores y se pasará contra ellos el tanto de culpa a los tribunales de justicia.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los industriales comprendidos en la presente relación.

Palma 30 de Abril de 1906.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 1220

ALCALDIA DE VILLA-FRANCA

El reparto del cupo de consumos y recargos autorizados de este término municipal y presupuesto corriente, se hallará de manifiesto al público en esta casa consistorial por término de ocho días hábiles de sol a sol, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El juicio de agravios tendrá lugar el día siguiente al fenecimiento del plazo de exposición al público.

Villa-franca 30 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 1221

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Solicitado por el vecino D. Juan Grau Pons permiso de este Ayuntamiento para instalar en la casa de su propiedad sita en la calle de los Marjaies una maquina de vapor Sistema «Maneu» horizontal, de veinte caballos de fuerza, con generador adecuado de los llamados «Hervidores», caldera y chimenea de ladrillo, con altura conveniente para desarrollar varias industrias, de conformidad al plano que presenta se hace saber: que dicha solicitud y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamación, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

La Puebla 1.^o de Mayo de 1906.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 1222

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion ordinaria del día 2.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último.

Se aprobó la distribucion de fondos hecha para el presente mes de Marzo.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos nueve pesetas al Subdelegado de Medicina por tres certificaciones de denuncia.

Se autorizó a Francisco Bonnin para reformar la fachada de su casa calle del Mar.

Se aprobaron definitivamente las listas de electores de compromisarios.

Se nombró sindico suplente á D. Mateo Veyñ Rosselló.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda que traslada la R. O. del Ministerio de Hacienda, resolviendo la instancia de este Ayuntamiento cuyo fallo desestima la pretension del mismo sobre baja de consumos.

Se nombró una Comision para que lleve la representacion de este Ayuntamiento ante la Junta local de 1.ª enseñanza y un representante para presidir los exámenes que empezarán el dia 12 del presente mes.

Se acordó cubrir, tan pronto sea posible el descubierto por el primer trimestre de consumos del presente año.

Se acordó pase á la comision de obras el plano y presupuesto del Cementerio neutro.

Conforme ofreció el Secretario del Ayuntamiento reducir el sueldo que segun la vigente ley le corresponde, se convino en que cederia mil pesetas á favor del Ayuntamiento.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta de la sesion anterior y la extraordinaria.

Se aprobó el reparto de la prestacion personal formado para el presente año.

Se acordó exponer al público por 6 dias el plano para construir el cementerio neutro.

Se acordó comunicar á los vecinos del caserío de Cas Concos Juan Forteza y Jaime Antich que rellenen los hoyos que existen dentro sus propiedades del referido caserío.

Se aprobó el expediente y fianza del nuevo agente ejecutivo.

Se acordó hacer un pregón que todos los vendedores de pastos den un resguardo á los compradores para que puedan justificar la compra.

Se acordó adquirir un cilindro para la composicion y recomposicion de calles y caminos.

Se acordó prohibir la libre circulacion de los perros que no lleven bozal y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la instancia de Jaime Bordoy que pide le sean concedidos cuatro solares del ensanche del nuevo cementerio para construir tumbas.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelacion.

Se aprobó el plano del nuevo cementerio neutro y que la Comision de Obras formule el pliego de condiciones para la subasta de dicha obra.

Se acordó dar exacto cumplimiento á la Circular del Sr. Inspector Provincial de Sanidad inserta en el B. O. n.º 6115 de fecha 20 de Marzo próximo pasado.

Se admitió la dimision del oficial portero José Sagrera y se nombró interinamente para dicho cargo á Miguel Obrador Sagrera.

Se acordó aumentar en el presupuesto del próximo año de 1907 el sueldo de la Auxiliar de la 2.ª escuela pública de niñas hasta quinientas pesetas.

Se acordó celebrar el dia 29 de Abril actual un festival escolar, en el salon de la escuela elemental de niños, con motivo de la reparticion de premios de los exámenes últimos conforme había propuesto la Junta Local.

Se acordó pasen á la Comision de Hacienda las liquidaciones del difunto agente ejecutivo D. Damian Mas de la recaudacion de consumos que tuvo á su cargo, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 4.—Se celebró el acto de la clasificacion y declaracion de soldados revisándose todos los expedientes y demas exenciones de los mozos correspondientes á los años 1903, 1904 y 1905.

Sesion extraordinaria del dia 25.—Se

fallaron todos los expedientes de exenciones legales de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905; y se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 6.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobaron definitivamente las cuentas Municipales relativas al año de 1905; y se levantó la sesion.

Felanix 2 Abril de 1906.—El Alcalde, Guillermo Puig.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1223

CEDULA DE CITACION

En los autos sobre embargo preventivo y preliminar ejecutivo que penden en este Juzgado de primera instancia de este Partido de Manacor, promovidos por el procurador D. Antonio Jaume en nombre de D. Jaime Antonio Car y Vidal de Santafy, contra Miguel Vila y Vicens y otro, de la propia vecindad, sobre pago de pesetas, queda dispuesto por dicho Juzgado en providencia de este dia dictada á solicitud del nombrado procurador en la dicha representacion, que, mediante la ausencia en ignorado paradero del mismo Vila, se le cite, mediante la publicacion de la presente cédula, en concepto de edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la puerta de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta villa y de la de Santafy, para que en el tercer dia hábil siguiente al en que ésta cédula se insertará en dicho periódico, á las diez y media, se presente en este Juzgado al objeto de absolver, bajo juramento indocisorio, las posiciones que para él se han presentado y han sido admitidas pertinentes, referentes al reconocimiento de la firma de su nombre y apellidos y la rúbrica que aparecen al pie del documento de débito obrante en autos y reconocimiento de la deuda.

En consecuencia por medio de la presente cédula se le hace la citacion acordada con caracter de primera, con prevencion de que la falta de su comparecencia en este Juzgado en el dia y hora señalados, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser declarado confeso en la certeza de las aludidas posiciones á los efectos de despachar la ejecucion.

Manacor veinte Abril de mil novecientos seis.—Antonio Obrador.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Jaime Sansó.

Núm. 1224

D. Juan Gual Pascual, Juez Municipal de la villa de Campanet (Baleres.)

Hago saber: Que habiendo suspendido la inscripcion de posesion de la finca «La caseta», antes, «Sort de Cana Raula» de 26 areas 63 centiareas de cabida (un cuartón y medio) á favor de Pedro Serra Benassar por hallarse inscrita á nombre de Catalina Benassar Reinés; á los efectos del art. 402 de la ley hipotecaria se cita y emplaza á los herederos de dicha Benassar y Reinés y á cuantas personas se crean con derecho á la expresada finca para que dentro de ocho dias al de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten á exponer lo conveniente á sus intereses bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Campanet á veinticinco de Abril de mil novecientos seis.—Juan Gual.—Miguel Mateu, Secretario.

Núm. 1225

D. Juan Palau y Rián, Juez Municipal de la villa de Muro.

Por el presente edicto se cita á Miguel Femenia Oaver, mayor de edad, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el dia once de Mayo próximo y hora de las once del mismo, y en este Juzgado, al objeto de celebrar oportuno juicio verbal civil, promovido por Antonio Truyol Beirran, vecino de la ciudad de Inca, sobre pago de

ciento sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos centimos, en la inteligencia, que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar, pues así queda mandado en proveido de hoy fecha.

Dado en Muro á treinta de Abril de mil novecientos seis.—Juan Palau.—Gabriel Pujol, Secretario.

Num. 1226

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Municipal letrado de esta Ciudad mediante proveido de esta fecha, recaido á la demanda interpuesta por D. Bartolomé Lambias Barceló, zapatero, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de Francisco Barceló Cardona, músico que fué del Regimiento Infanteria que guarnece esta plaza, en reclamacion de doscientas cuarenta y cinco pesetas importe de los honorarios de mérito, gastos de botica y servicios prestados por el actor durante la última enfermedad de D. Francisco Barceló, por medio de la presente cito á los referidos ignorados herederos del antedicho D. Francisco Barceló Cardona, para que el dia ocho de Mayo próximo venidero y hora de las doce comparezcan en la sala audiencia del Juzgado municipal de esta poblacion, sito en la calle de Alonso III al acto del juicio verbal señalado para dicho dia y hora, con motivo de la indicada demanda, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldia de los mismos.

Mahon veinticinco de Abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Juan Ripoll.

Núm. 1227

En virtud de lo mandado por el Señor D. Carlos Moysi Seuret, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, mediante proveido del dia de hoy, recaido en méritos de la demanda interpuesta por D. José Llopis Aragonés, empleado, de esta vecindad, contra D. José Vico, de ignorado paradero, en reclamacion de la suma de doscientas treinta y siete pesetas treinta y tres centimos, primera tercera parte de las setecientas doce que le facilitó en trece de Mayo de mil novecientos cuatro y que debia el Vico haberle abonado al año de la fecha del préstamo, por medio de la presente cito al referido D. José Vico para que el dia ocho de Mayo próximo venidero y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta poblacion, sito en la calle de Alonso III, al acto del juicio verbal señalado para dichos dia y hora, con motivo de la indicada demanda, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de seguirse el juicio en su rebeldia.

Mahon veinte y seis de Abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Juan Ripoll.

Núm. 1228

Don Francisco Bonet de los Herreros, Mayor de la Sección mixta de Tropas de Administración Militar de Menorca.

Hago saber: Que el jueves 17 de los corrientes á las once y en los cuarteles que ocupan estas Tropas (calle de Santa Cecilia sin número) se procederá á la venta de una mula procedente del desecho del ganado de la expresada unidad de tropas.

El acto será público y oral, por medio de pujas á la llana, no inferiores á una peseta, siendo rechazadas las proposiciones de compra que no cubran el precio de tasacion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón á 1.º de Mayo de 1906.—Francisco Bonet de los Herreros.

Núm. 1229

CONTRIBUCION RUSTICA

D. Guillermo Gelabert, Recaudador ejecutivo de la 1.ª zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha

dictado con fecha 4 de Mayo de 1906 la siguiente.

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 22 de Mayo 1906 y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalizacion.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores Hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia, calle de Berga número 4, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenacion se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relacion.

CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Juan Roig Arrom, por una finca sita en el término de Palma, (Coll den Rebas) Son Moix, se compone de planta baja y altos.

Linda al Norte con carretera de Palma á Lluchmayor, al Sur, Este y Oeste con tierras del predio Son Moix, su capitalizacion 2.250'00 pesetas, valor para la subasta. 1.500'00

D. Felix Bastons cuyo segundo apellido no consta, por una finca sita en el término de Palma y punto llamado Es Jardí Zona 4.ª Cuartel 4.º

Linda al Norte con Molino des Lladoner, al Sur camino vecinal, al Este camino de Valldemosa y Oeste acequia de la Real, su capitalizacion 1.160'00 pesetas, valor para la subasta. 774'00

No habiendo podido tener lugar la entrega de la cédula de notificacion de la subasta de la finca propia de D. Felix Bastons por resultar de ignorado paradero se hace constar por el presente Edicto en cumplimiento al art. 142 caso 4.º de la Instrucción de 26 de Abril 1900.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebracion de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Palma á 24 de Mayo de 1906.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.